



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
NIT. 8000378008 contra CARLOS MAURICIO OSORIO FIERRO  
C.C. 7.703.259. Radicación 41001-41-89-004-2021-00233-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de, CARLOS MAURICIO OSORIO FIERRO se designa a la profesional del derecho Dra. PAULA ALEJANDRA MOTTA RAMÍREZ, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct